22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**1 4 7 3 6 /1 4**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

*Convenio o acuerdo:* Club de Golf Las Brisas.
*Expediente:* 29/01/0206/2014.
*Fecha:* 7 de octubre de 2014.
*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación.
*Código:* 29001802011984.

Visto el texto del acuerdo de fecha 10 de julio de 2014 de la comisión negociadora y visto el texto del Convenio Colectivo de Empresa de Club de Golf Las Brisas con expediente REGCON número 29/01/0206/2014 y código de acuerdo 29001802011984 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LOS FIRMANTES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL REAL CLUB DE GOLF LAS BRISAS PARA EL AÑO 2014**

*Asistentes:*
Don Paul Muñoz Langley, Director General.
Don José Fernández González, Delegado de Personal.
Don Mauricio Escudero Gigorro, Delegado de Personal.
Don Miguel A. Morito Durán, Delegado de Personal.

Reunidos en Marbella, en las oficinas de administración del Real Club de Golf las Brisas, el día 10 de julio de 2014,

**Orden del día**

Que en este acto se inician las conversaciones para la negociación del convenio colectivo de la empresa para el año 2014.

Que tras las oportunas deliberaciones, se alcanza un acuerdo, finalizando las conversaciones a tal fin, por lo que,

**A c u e r d a n**

Primero. Se acuerda la prórroga del convenio de 2013 para el periodo 1 de enero de 2014-31 de diciembre de 2014.

Segundo. Se acuerda mantener sin cambios los salarios de 2013 para el periodo 1 de enero de 2014-31 de diciembre de 2014.

Tercero. Se acuerda remitir la presente acta, así como la documentación que proceda a la autoridad laboral, a los efectos legales pertinentes y con solicitud de que se realicen los trámites oportunos para la publicación del convenio en el boletín oficial correspondiente.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes en el lugar y fecha arriba indicados.

**1 2 4 6 6 /1 4**

*Convenio o acuerdo:* Derivados del cemento.
*Expediente:* 29/01/0221/2014.
*Fecha:* 7 de octubre de 2014.
*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación.
Código 29000185011981.

Visto el texto del acuerdo de fecha 8 de abril de 2014 de la comisión paritaria de interpretación del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento con expediente REGCON número 29/01/0221/2014 y código de acuerdo 29000185011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (*BOE* número, 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Paritaria, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE MÁLAGA Y PROVINCIA 2011-2013**

COMISIÓN NEGOCIADORA
REPRESENTACION EMPRESARIAL
Don Juan Cobalea Ruiz.
Don José Antonio Mota Rubio.
Don Alfonso Queipo de Llano López-Cózar.
Don Félix García Carrascal.

REPRESENTACION SINDICAL
FECOMA-CCOO
Don Francisco Díaz Mateo.
Don Miguel Ángel Carmona Burgos.
MCA-UGT.
Don José María Gómez Villarrubia.
Don Rafael Paniagua Montañés.

En Málaga, a 8 de abril de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen, en las instalaciones de Financiera y Minera de la Carretera de Almería km 8, de Málaga, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Derivados del Cemento relacionados al margen.

Debatidas las sucesivas propuestas, se alcanzan los siguientes:

**A c u e r d o s**

Primero De acuerdo con el orden del día, los miembros de la Comisión Paritaria proceden a la revisión de las tablas salariales para el año 2013.

Segundo. La tabla salarial para el año 2013 será la vigente del año 2012 incrementada en un 0,2%. Una vez fijada la revisión salarial se actualizan las tablas de salarios y pluses (complemento convenio y complemento no salarial), del anexo I, al objeto de que surtan los efectos oportunos.

Tercero. Liquidación de atrasos.

Según acuerdo del VI Convenio General de Derivados del Cemento en su disposisicón final primera, esta revisión no conllevará pago de atrasos del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Cuarto. Se designa para realizar los trámites de registro, depósito y publicación del convenio a don Rafael Paniagua Montañés.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros de la Comisión Paritaria reseñados al margen,

El Presidente.
Vocales

ANEXO I

TABLAS AÑO 2013

Actualizadas con 2012 (+0,2%)

| GRUPO | S. BASE | COMP. CONV. | COMP. N/S | P. VER. | P. NAV. | TOTAL ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MENSUAL | 12 | 12 | 11 | 1 | 1 | |
| 1-M | 1.585,22 | 230,55 | 130,58 | 1.608,18 | 1.608,18 | 26.442,04 |
| 2-M | 1.495,23 | 230,55 | 130,58 | 1.518,19 | 1.518,19 | 25.182,17 |
| 3-M | 1.185,03 | 230,55 | 130,58 | 1.207,70 | 1.207,70 | 20.838,68 |
| 4-M | 1.117,80 | 230,55 | 130,58 | 1.125,28 | 1.125,28 | 19.867,19 |
| 5-M | 1.116,89 | 230,55 | 130,58 | 1.124,88 | 1.124,88 | 19.855,44 |
| 6-M | 1.116,89 | 230,55 | 130,58 | 1.124,88 | 1.124,88 | 19.855,44 |
| 7-M | 1.116,59 | 230,55 | 130,58 | 1.124,47 | 1.124,47 | 19.850,97 |
| 8-M | 1.114,46 | 230,55 | 130,58 | 1.122,12 | 1.122,12 | 19.820,72 |

| DIARIO | 365 | 294 | 222 | 1 | 1 | TOTAL ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3-D | 38,96 | 9,41 | 6,47 | 1.207,70 | 1.207,70 | 20.838,68 |
| 4-D | 36,75 | 9,41 | 6,47 | 1.125,28 | 1.125,28 | 19.867,19 |
| 5-D | 36,72 | 9,41 | 6,47 | 1.124,88 | 1.124,88 | 19.855,44 |
| 6-D | 36,72 | 9,41 | 6,47 | 1.124,88 | 1.124,88 | 19.855,44 |
| 7-D | 36,71 | 9,41 | 6,47 | 1.124,47 | 1.124,47 | 19.850,97 |
| 8-D | 36,64 | 9,41 | 6,47 | 1.122,12 | 1.122,12 | 19.820,72 |

**1 2 4 6 7 /1 4**

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 15 DE MADRID

**E d i c t o**

**Cédula de citación a juicio y a interrogatorio**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número quince de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 959/2014, promovido por doña María Lourdes Roca Moratilla, sobre despido.

Persona que se cita: Fabric Supply Company Spain, Sociedad Limitada,en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Fabric Supply Company Spain, Sociedad Limitada, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, 28008 , sala de vistas número 1A, ubicada en la planta 5, el día 22 de septiembre de 2015, a las 10:20 horas.

**Advertencias legales**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2014.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

**1 4 6 3 6 /1 4**

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE HUELVA

Número autos: 186/2013.

Ejecutoria 164/2014. Negociado: EJ.

Demandantes: Don Josué Prieto Martínez y don Raimundo David Rodrigo Flores.

Demandada: Pasta e Amici, Sociedad Limitada.

**E d i c t o**

Doña M.ª del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Huelva,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/2014 a instancia de la parte actora, don Josué Prieto Martínez y don Raimundo David Rodrigo Flores, contra Pasta e Amici, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado con esta fecha decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Acuerdo: Embargar los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada, Pasta e Amici, Sociedad Limitada, para cubrir la suma de